

Número expediente	Empresa	Beneficios	Número expediente	Empresa	Beneficios
10/190	Asturiana de Construcción de Vagones, S. A. (a constituir).	B (sin subvención)	11/66	Butano, S. A.	A (sin subvención ni crédito oficial)
10/192	Mecánica de Castrillón, S. A. ...	A (sin subvención)	11/67	Gallina Blanca Purina, S. A. ...	A (sin subvención)
10/193	Industrias Transformadoras del Eternit, S. A.	B (sin subvención)	11/68	Conservas Trevijano Hijo, S. A.	A (sin subvención)
10/195	Asturiana del Zinc, S. A.	B (sin subvención)	11/70	Cerámica Azofra, S. L.	B (sin subvención ni expropiación forzosa)
10/196	Productos Antiácidos y Cerámicos, S. A.	B (sin subvención)	11/72	G. Jiménez Miguel, S. A.	A* (sin subvención)
10/197	Tetracero, S. A.	A (sin subvención)	<i>Polo de Villagarcía de Arosa</i>		
10/201	Producciones Básicas Asturianas, Sociedad Anónima (a constituir)	A (sin subvención)	12/66	Lácteas del Atlántico, S. A.	A
10/202	Sociedad Española de Tuercas, Sociedad Anónima	A (sin subvención)	12/67	Tableros de Eucalipto, S. A.	B (sin subvención)
10/206	Astilleros Ojeda y Aniceto, S. A.	A (sin subvención)	12/68	Cidario y Loureiro, S. L.	B
10/209	Chemaperm Española, S. A. (a constituir)	A (sin subvención)	12/70	Pavimentos Carrero, S. A. (a constituir)	B (sin subvención)
<i>Polo de Logroño</i>			12/71	Compañía Vinícola Gallega, Sociedad Anónima	A
11/65	Torrealba y Bezares, S. A.	B* (sin subvención)	12/73	Industrial Marisquera, S. A.	A
			12/76	Prefabricados de Hormigón Vibrado, S. A.	B

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

ANEXO NUMERO 2

Beneficios en cada uno de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio ...	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación ...	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Expropiación forzosa ...	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación ...	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.	95 %	95 %	50 %	No
6. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril ...	95 %	50 %	50 %	No
7. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España ...	95 %	50 %	50 %	No
8. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España ...	95 %	50 %	25 %	No
9. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales ...	Sí	Sí	No	No
10. Subvención ...	10 %	5 %	—	—

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

2453 DECRETO 108/1975, de 31 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Adeodato Altamirano Labory.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Adeodato Altamirano Labory, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento, JOSE UTRERA MOLINA

2454

ORDEN de 1 de febrero de 1975 por la que se crea el Patronato del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.

Como consecuencia del convenio de cooperación suscrito por la Delegación Nacional de Cultura del Movimiento, el excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y el excelentísimo Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el 22 de junio de 1974, con objeto de promover y realizar el Certamen Internacional de Artes Plásticas de Lanzarote y constituir el Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote, que ofrezca al público las muestras más significativas de la creación artística moderna, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se crea el Patronato del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.

Art. 2.º El Patronato del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote estará constituido de la siguiente forma: